



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE

L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICO N° 0165

REF.: APERTURA GASTOS MENORES  
DEL DAEM AÑO 2023

TREHUACO, 17 MAR 2023

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Institucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldico N° 114 -A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
3. El Decreto Alcaldico N° 456/19.04.2010 que asigna fondos para gastos menores a la funcionaria Sra. Ina Riquelme Silva.
4. El Decreto Alcaldico N° 435 del 06 de octubre de 2020, que aprueba Reglamento para gastos menores del Departamento de Administración de Educación de Trehuaco.
5. El Decreto Alcaldico N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022 y por razones de Buen Servicio.
6. El D. A. N° 422 del 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Viviana Leiva Placencia y Modificación D. A. N° 553 del 07 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener fondos globales en efectivo, para financiar los gastos menores que se originen durante el año 2023, en el Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco.

**DECRETO:**

1.- Autorícese, la apertura de fondos globales en efectivo, destinados a financiar los gastos menores mensuales del Departamento de Educación de la Comuna de Trehuaco, durante el año 2023, según el siguiente detalle.

FUNCIONARIA RESPONSABLE	RUT N°	MONTO
Ina Riquelme Silva	<u>6314277-5</u>	\$ 200.000.-

2.- La funcionaria señalada anteriormente será responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, los que se deberán rendir el último día hábil de cada mes respectivo a excepción del mes de diciembre en que los fondos deben estar rendidos y reintegrados a más tardar el día 20, con el fin de dar cierre al año contable, en concordancia con el D. A. N° 435 del 06 de octubre de 2020, que aprobó Reglamento para Gastos Menores del Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 Item 12, de Gastos Menores del presupuesto de Educación para el año 2023.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MAURICIO FLORES HUENTEO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLP/MFH/NTR/CNF/irs  
DISTRIBUCION:

- Archivo D. Alcaldicos, Of. Transparencia, Archivo Carpeta Funcionario, finanzas.

V° B° As. Jurídico

